

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

SEÑOR
JORGE ENRIQUE MEJIA QUIROGA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO PARA DIAGNÓSTICO DE OVULACIÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo implantable robótico que permita el monitoreo y diagnóstico del ciclo de ovulación en las mujeres, mediante imágenes adquiridas por el dispositivo al interior del paciente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una cápsula robótica compacta de contenido desplegable de forma ovoide alargada, de superficie lisa y a-traumática para el tejido humano, adaptable a anatómicamente, de material inerte, sensible a los estímulos electromagnéticos, de trama helicoidal. La cual contiene en su interior material desplegable que permite cumplir las funciones de esta. La cápsula dispone de una parte superior o región A, y de una parte inferior C. Dispone de dos caras, una cara ventral de la cápsula robótica, y una cara dorsal. La zona media C se encuentra en unión de la zona A y B.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de enero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO IMPLANTABLE ROBÓTICO PARA OBTENER IMÁGENES Y DIAGNOSTICAR EL CICLO DE OVULACIÓN EN UNA PACIENTE”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La reivindicación 1 no es clara porque los términos: *"material inerte"*, *"material compatible con estructuras metálicas"*, *"medio de fijación"*, son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.

La reivindicación 1 hacen referencia a una lista de partes sin que se establezca una relación funcional entre estos. Se sugiere incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama.

Las reivindicaciones 2 y 7 no son claras porque las siguientes frases: *"(...) para acoplamiento de sus componentes internos (...) "* y *"(...) para lograr la captura de la ovulación por la fimbria uterina, una secuencia total, o parcial, fotos, o video variable a intervalos de tiempo preestablecidos (...) "*, son resultados a alcanzar y no define(n) al producto (ó método), puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de enero de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2006114004	"A remote controlled tubular implant device and implanting apparatus"	02 de noviembre de 2006
D2	US20030092964	"Micro capsule type robot"	15 de mayo de 2003

D1¹ divulga un dispositivo de implante tubular que se coloca en las trompas, conductos, vasos, uretras, uréteres y/o cualquier conducto, etc., de hombres y/o mujeres, como alternativa y/o sustituto de la vía del lumen para bloquear, regular, dilatar, y/o constricción parcial, total, o reguladora para ciclos continuos y/o durante un tiempo específico o repetitivos para controlar las vías de la luz de tubos, conductos, vasos, uretras, uréteres y/o cualquier conducto, etc. (resumen).

D2² divulga un robot de tipo microcápsula para examinar los órganos internos de un cuerpo humano, instalando una unidad de parada para detener o retrasar el movimiento de un robot de tipo microcápsula en una determinada posición de examen de los órganos internos según una señal de control de parada introducida desde el exterior de un cuerpo humano, el robot de tipo microcápsula puede fijarse en una determinada posición de los

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/ac/01/fd/455e7e0cb5f992/WO2006114004A2.pdf>

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/6c/c8/6e/35ec6080d0a5ce/US20030092964A1.pdf>

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

órganos internos de un cuerpo humano o su movimiento puede retrasarse en caso de necesidad a pesar del peristaltismo de los órganos internos para examinar minuciosamente esa determinada posición. (resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

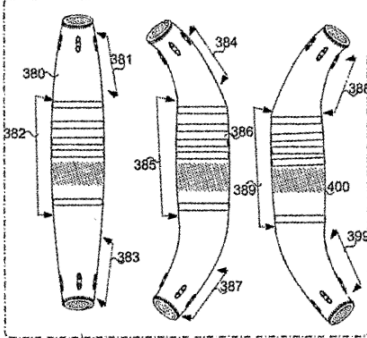
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0000735 del 22 de enero de 2021) refiere a: *“Dispositivo con Micro robot endopélvico para diagnóstico y monitoreo de ovulación, caracterizado porque comprende: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una cápsula (1) compacta de contenido desplegable (...)	El dispositivo de implante tubular (002) tiene electrodos implantables que miden de forma continua, periódica o intervalos de tiempo (...) preovulación, ovulación, fertilización, posovulación y durante todo el proceso (Pág. 51 línea 20 a Pág. 52, línea 4).	Un robot de tipo microcápsula según una primera realización de la presente invención incluye un cuerpo (10) (Párr. 0028).
(...) de forma ovoide alargada, de superficie lisa.	(...) Los segmentos primero y tercero (384), (387) y (388), (399) respectivamente demuestran curvatura en direcciones izquierda y derecha en cualesquiera 360 grados. (Pág. 75, líneas 10 a 21).	El cuerpo (10) tiene forma de cápsula en su conjunto y su tamaño es adecuado para tragar (Párr. 0029).
(...) de material inerte.	La capa exterior o encapsulación (359) del dispositivo de implante tubular (341) se puede fabricar con cualquier material implantable a partir de uno solo o una combinación de materiales, con o sin fabricación de una aleación, que incluyen Elgiloy, Phynox, MP35N, titanio, aleación de titanio, nitinol, tantalio. , Plata, Oro y Silicio (Pág. 74, línea 23 a Pág. 75, línea 10).	El cuerpo (10) está hecho de materiales que tienen biocompatibilidad. (Párr. 0029).
Constituido por partes transparentes y sólidas.	Ambos extremos del tubo de luz (365) son abiertos (transparentes) y huecos como se muestra en (366) y (367). (Pág. 71, líneas 6 a 8).	No menciona.
Una superficie externa regular, de trama helicoidal, de un material compatible con estructuras metálicas, sensible a fuerza de origen electromagnético.	Una antena de potencia inductiva 027 de diámetro grueso suministra energía magnética al dispositivo de implante tubular, mientras que una antena más pequeña (030) es una antena transceptora para la intercomunicación entre el dispositivo remoto inteligente y el dispositivo de implante tubular (002). (Pág. 61, líneas 4 a 7).	No menciona.



Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

Dispone de una parte superior A, una zona media B y una parte inferior C.	El dispositivo de implante tubular 341 (...) la que la forma exterior del dispositivo de implante tubular es muy específica y está dividida en tres segmentos (356) (357) (358). (Pág. 71, línea 17 a Pág. 72, línea 15).	La carrocería (10) está construida con una unidad delantera hemisférica (10a), una unidad trasera hemisférica (10b) y una unidad de cilindro (10c).g (Párr. 0029).
Dos caras, una cara ventral (4) y una cara dorsal (5) así como también un polo superior (7) y un polo inferior (8) ubicados en los vértices de la cápsula.	El dispositivo implantar incluye una cara ventral, una cara dorsal, un polo superior, un polo inferior ubicados en los vértices del implante. (Fig. 7). 	No menciona.
Esferas de rodamiento (10) dispuestas a intervalos regulares en la superficie de la cápsula (9), recubiertas de un material labrado, las cuales disponen de un medio de fijación a la cápsula que sujeta el sistema de rodamiento en sus diferentes puntos de contacto.	Como se describe en la figura 11 en (596) en (980) y (981), para implantar o fijar el implante, el diámetro exterior del dispositivo de implante tubular se infla como se muestra en la figura 11 en (981) en (988) para aumentar el diámetro más grueso de modo que el dispositivo del implante tubular quede fijado y apretado en la pared luminal mediante un comando de control local o remoto. (Pág. 65, línea 20 a Pág. 66, línea 3).	No menciona.
Dicha cápsula se divide en un polo o parte superior que alberga una ventana superior transparente (12) y un polo o parte inferior que alberga una ventana inferior transparente (13).	Ambos extremos del tubo de luz (365) son abiertos (transparentes) y huecos como se muestra en (366) y (367). (Pág. 71, líneas 6 a 8).	La carrocería (10) está construida con una unidad delantera hemisférica (10a), una unidad trasera hemisférica (10b) y una unidad de cilindro (10c).g (Párr. 0029).
Sobre la superficie externa de la cápsula se colocan elementos luminosos tipo LED (14).	No menciona.	La unidad de iluminación (12) es un sistema de fuente de luz que proporciona la luz necesaria para capturar imágenes de los órganos internos, un LED blanco (diodo emisor de luz) está instalado en la unidad frontal (10a) del cuerpo (10) con la unidad de cámara (11). El número y la dirección de los LED blancos se pueden ajustar según la iluminación requerida. (Párr. 0031).
Una cámara superior (21).	No menciona.	La unidad de cámara (11) incluye una lente externa (11a) y un elemento de cámara (CCD o CMOS) directamente conectado a la lente (11a) y está instalado en la unidad frontal (10a) del cuerpo (10). Es preferible que la unidad de cámara (11) tenga una función para acercar o alejar los órganos internos o cambiar la dirección de la imagen.
Una cámara inferior (22).	No menciona.	

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

		(Párr. 0030).
Un sistema de transferencia, procesamiento de imágenes y control de movimientos de la cápsula robótica integrado con un procesador.	El primer sistema en chip se puede construir con una combinación de todos los controladores de sensor (735), (733) y (744), el controlador de condición de señal (751), el controlador inalámbrico (738) (...) así como bloques integrados con un segundo System-on-Chip. en chip que incluye el microcontrolador (721), los tres grupos de memoria (725), (726) y (727) respectivamente, el convertidor de alto voltaje (724) y el controlador de actuador o motor (723) y el controlador de fuente de alimentación (730). (Pág. 119, líneas 15 a 20).	La captura de imágenes de los órganos internos mediante la unidad de cámara (11) se transmite de forma inalámbrica al sistema de control externo (17) a través del transceptor (16). (Párr. 0053).
Puerto bluetooth (44).	El microcontrolador (779) está interconectado con la interfaz de datos periféricos USB o el controlador Bluetooth (785) (...) (Pág. 116, líneas 15 a 20).	No menciona.
Sistema inalámbrico para transmisión de datos de forma continua.	Controlador inalámbrico (738) (Pág. 119, líneas 15 a 20).	Un transceptor (16) instalado en el cuerpo (10), para transmitir información de imagen recibida desde la unidad de cámara (11) al exterior y recibir una señal de control introducida desde el exterior. (Párr. 0028).
Baterías (45).	tiene un botón de carga de batería, el usuario puede cargar la batería del implante y verificar el estado de carga de la batería o cargarla con indicaciones luminosas (Pág. 110, líneas 19 a 21).	Una unidad de suministro de energía (14) instalada en el cuerpo (10) y que suministra energía a la unidad de cámara (11). (Párr. 0028).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispositivo de implante tubular que se coloca en las trompas, conductos, vasos, uretras, uréteres y/o cualquier conducto, etc., de hombres y/o mujeres, como alternativa y/o sustituto de la vía del lumen para bloquear, regular, dilatar, y/o constricción parcial, total, o reguladora para ciclos continuos y/o durante un tiempo específico o repetitivos para controlar las vías de la luz de tubos, conductos, vasos, uretras, uréteres y/o cualquier conducto, etc. (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo implantable divulgado en D1, consiste en que no menciona que sobre la superficie externa de la cápsula se colocan elementos luminosos tipo LED (14), una cámara superior (21) y una cámara inferior (22).

El efecto que se logra al incluir específicamente sobre la superficie externa de la cápsula se colocan elementos luminosos tipo LED (14), una cámara superior (21) y una cámara inferior (22), es que permite obtener imágenes del interior de un paciente con el fin de realizar un diagnóstico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo implantable divulgado en D1 para obtener imágenes del interior de un paciente con el fin de realizar un diagnóstico?

Sin embargo, el incluir elementos luminosos tipo LED, una cámara superior y una cámara inferior para obtener imágenes del interior de un paciente con el fin de realizar un

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

diagnóstico, ya está divulgado en D2 que se refiere a un robot de tipo microcápsula para examinar los órganos internos de un cuerpo humano (...) la unidad de iluminación (12) es un sistema de fuente de luz que proporciona la luz necesaria para capturar imágenes de los órganos internos, un LED blanco (diodo emisor de luz) está instalado en la unidad frontal (10a) del cuerpo (10) con la unidad de cámara (11). El número y la dirección de los LED blancos se pueden ajustar según la iluminación requerida. La unidad de cámara (11) incluye una lente externa (11a) y un elemento de cámara (CCD o CMOS) directamente conectado a la lente (11a) y está instalado en la unidad frontal (10a) del cuerpo (10). Es preferible que la unidad de cámara (11) tenga una función para acercar o alejar los órganos internos o cambiar la dirección de la imagen (resumen), (Párr. 0030), (Párr. 0031).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un sistema de iluminación tipo LED y un sistema de adquisición de imágenes del D2 en el dispositivo implantable de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La bobina de acoplamiento inductivo (423) está enrollada alrededor del implante (424) (que puede enrollarse con alambre o la bobina está hecha usando un circuito de poliimida flexible con capas impresas en forma de bobina) que transfiere energía electromagnética al circuito de control (425) que convierte la energía electromagnética en voltaje CC regulado en inicializar y cargar la batería interna y realizar diversas funciones y operaciones previstas del dispositivo de implante tubular (Pág. 76, líneas 1 a 5).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: La unidad de cámara (11) incluye una lente externa (11a) y un elemento de cámara (CCD o CMOS) directamente conectado a la lente (11a) y está instalado en la unidad frontal (10a) del cuerpo (10). Es preferible que la unidad de cámara (11) tenga una función para acercar o alejar los órganos internos o cambiar la dirección de la imagen (Párr. 0030).
- Reivindicación 8: Una pluralidad de ranuras (15b) están colocadas radialmente en la unidad cilíndrica (10c) del cuerpo (10) en una dirección longitudinal, la unidad puente (15) incluye una pluralidad de miembros puente (15) en forma de barra y un extremo está fijado respectivamente a cada uno de la pluralidad de ranuras (15b), cuando el robot tipo microcápsula se mueve, cada miembro puente (15a) se coloca dentro de cada ranura (15b), cuando el movimiento del robot se detiene o retrasa, los miembros puente (15a) se proyectan desde el cuerpo 10 de acuerdo con una señal de parada. (Párr. 0033).
- Reivindicación 9: La unidad de adherencia (35) incluye una unidad de succión de aire (31) dispuesta dentro del cuerpo y un tubo de succión (32), un extremo está instalado en el exterior del cuerpo y el otro extremo es un disco de succión (33). El tubo de succión (32) aspira aire estando conectado a la unidad de succión de aire (31), y el disco de succión (33) se adhiere a los órganos internos, en consecuencia se detiene o retrasa el movimiento del cuerpo (Párr. 0058).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Página 6 de 9

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006114004	1, 2 y 7 a 9	Nivel inventivo
D2	US20030092964	1, 2 y 7 a 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0000735		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/01/2021				X					
Solicitante									
JORGE ENRIQUE MEJIA QUIROGA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Implant, robot, intrauterine, camera, battery, light, Led, communication, image					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61B 10/00, A61B 5/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2021/0001727	26/02/2021	-	-			A		
Patbase	US20180164575	14/06/2018	-	-			A		
	US20060111767	25/05/2006	-	-			A		
	US20090210056	20/08/2009	-	-			A		
	US20170095667	06/04/2017	-	-			A		
	US20110282247	17/11/2011	-	-			A		
Googlepatent	US4676254	30/06/1987	-	-			A		
	CN102217926	20/03/2013	-	-			A		
	US20170181687	29/06/2017	-	-			A		
	US20110054488	03/03/2011	-	-			A		
	US20110190595	04/08/2011	-	-			A		
	WO2006114004	02/11/2006	1, 2 y 7 a 9	(Pág. 51 línea 20 a Pág. 52, línea 4), (Pág. 75, líneas 10 a 21), (Pág. 74, línea 23 a Pág. 75, línea 10), (Pág. 71, líneas 6 a 8), (Pág. 61, líneas 4 a 7), (Pág. 71, línea 17 a Pág. 72, línea 15), (Fig. 7), (Pág. 65, línea 20 a Pág. 66, línea 3), (Pág. 71, líneas 6 a 8), (Pág. 119, líneas 15 a 20), (Pág. 116, líneas 15 a 20), (Pág. 119, líneas 15 a 20), (Pág. 110, líneas 19 a 21), (Pág. 76, líneas 1 a 5).			Y		
	US20020042562	11/04/2002	-	-			A		
	US20040176672	09/09/2004	-	-			A		
	US20040030454	12/02/2004	-	-			A		
	US20040181155	16/09/2004	-	-			A		
	US20030092964	15/05/2003	1, 2 y 7 a 9	(Párr. 0028), (Párr. 0029), (Párr. 0031), (Párr. 0030), (Párr. 0053), (Párr. 0033).			Y		
	US20040171915	02/09/2004	-	-			A		
	US20050025368	03/02/2005	-	-			A		
	US20050043617	24/02/2005	-	-			A		
	⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)								
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									



Oficio N° 16346 de 9 de octubre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000735

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 25/09/2023	

